

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000106

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS  
Fecha : 27/05/2025  
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
Motivo : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS (TIJERA PODAR A DOS MANOS) "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Classificador	Cantidad	Unidad Medida
055200070025	TIJERA PARA PODAR DE DOS MANOS DE 75 cm	2.6.8 1.4 2	90,00	UNIDAD

ITEM

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS (TIJERA PODAR A DOS MANOS) "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

OBJETIVO DEL BIEN

EL PRESENTE REQUERIMIENTO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE, TIJERA DE PODAR A DOS MANOS CONTRA HOJA CURVADA TAMAÑO 70 CM, PARA EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIONES, ESCUELAS DE CAMPO Y OTROS QUE AMERITE EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO

FINALIDAD PUBLICA

DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.  
EL PRESENTE REQUERIMIENTO TIENE POR FINALIDAD PÚBLICA DE ADQUIRIR HERRAMIENTAS, POR SER NECESARIO PARA EQUIPAR AL EQUIPO TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES QUE SE PRESENTEN SEGÚN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DENTRO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD



ALCANCE Y DESCRICION DEL BIENES A CONTRATAR

ITEM: 01  
DESCRIPCION: TIJERA DE PODAR A DOS MANOS CONTRA HOJA CURVADA (TAMAÑO 70 CM)  
CANTIDAD: 90  
U/MEDIDA: UNIDAD

CARACTERISTICAS TECNICAS  
a. TIJERA DE PODAR A DOS MANOS CONTRA HOJA CURVADA (TAMAÑO 70 CM)  
TIJERA DE PODA DE DOS MANOS CON YUNQUE ES LA HERRAMIENTA IDEAL PARA PODAR DE FORMA PRECISA Y EFICIENTE. DISEÑADA CON UN SISTEMA MULTIPLICADOR DE FUERZA, REDUCE EL ESFUERZO NECESARIO EN CADA CORTE, HACIENDO EL TRABAJO MÁS FÁCIL INCLUSO EN RAMAS DE MAYOR GROSOR.

LAS CUCHILLAS DE ACERO RECUBIERTAS DE TEFLÓN PROPORCIONAN UN CORTE LIMPIO Y PRECISO, EVITANDO QUE LOS RESTOS DE PLANTAS SE ADHIERAN A LAS SUPERFICIES. LA EMPUÑADURA ERGONÓMICA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO ASEGURA UN AGARRE SEGURO Y CÓMODO, LO QUE PERMITE LARGAS JORNADAS DE TRABAJO SIN FATIGA. CON UNA LONGITUD DE 70 CM, ESTA TIJERA ES PERFECTA PARA

PROFESIONALES Y AFICIONADOS QUE BUSCAN RESULTADOS DE CALIDAD EN CADA USO.  
"CORTES PRECISOS Y PROFESIONALES: EL SISTEMA DE CORTE BYPASS ES PERFECTO PARA PODA EN VERDE, GARANTIZANDO RESULTADOS LIMPIOS Y SIN DAÑAR LAS PLANTAS.  
"CUCHILLAS DE ACERO ENDURECIDO SK5: OFRECEN UNA EXCELENTE DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE, INCLUSO EN LAS TAREAS MÁS EXIGENTE

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000106

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS  
Fecha : 27/05/2025  
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
Motivo : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS (TIJERA PODAR A DOS MANOS) "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p>"EMPUÑADURA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO: ASEGURA UN AGARRE CÓMODO, MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA UN USO PROLONGADO.  "DISEÑO DE 70 CM DE LONGITUD: IDEAL PARA ALCANZAR RAMAS ALTAS Y REALIZAR CORTES EFICIENTES EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO.  "CALIDAD KAMIKAZE: DISEÑADA POR EXPERTOS EN HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y DE JARDINERÍA, RECONOCIDA POR SU  INNOVACIÓN Y RENDIMIENTO EXCEPCIONAL.  "DIMENSIONES: 70CM  "MATERIAL DE LA CUCHILLA: ACERO DE ALTO CARBONO  "MATERIAL DEL MANGO: PLÁSTICO REFORZADO CON VIDRIO, CAUCHO TERMOPLÁSTIC  TIPO DE CUCHILLA: BYPASS  6.2.CONDICIONES DE OPERACIÓN:  NO CORRESPONDE  6.3.EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER  LOS BIENES DEBEN ESTAR BIEN SELLADOS Y CON ETIQUETA DE  FABRICA  6.4.VIGENCIA DEL PRODUCTO  NO CORRESPONDE  6.5.SISTEMA DE CONTRATACIÓN  NO CORRESPONDE  6.6.VISITAS Y MUESTRA  NO CORRESPONDE  6.7.OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA  NO CORRESPONDE</p>			
	<p>PERFIL DE PROVEEDOR</p> <p>A LA PRESENTACION DE LA OFERTA  EL PROVEEDOR DEBERA CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y ACREDITARLOS</p> <p>"PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL.  "CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES UIT.  "CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)- CUENTA RELACIONADA AL NÚMERO RUC.  "CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), VIGENTE.  "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR POR</p> <p>EL ESTADO  "DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA MÍNIMA EXIGIDA SEGÚN CORRESPONDA  "OTROS REQUISITOS, DEBERÁN SER DETALLADOS POR EL ÁREA USUARIA.</p>			
	<p>FORMAS DE PAGO</p> <p>EL PAGO SE EFECTUARÁ DE FORMA ÚNICA POR LA TOTALIDAD DEL BIEN ENTREGADO, LUEGO DE LA CONFORMIDAD DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR SU COMPROBANTE DE PAGO, GUÍA DE REMISIÓN, Y CCI.</p>			
	<p>GARANTIA</p> <p>NO CORRESPONDE</p>			
	<p>MUESTRAS</p> <p>NO CORRESPONDE</p>			
	<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A LOS 10 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</p>			



**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000106

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS  
Fecha : 27/05/2025  
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
Motivo : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS (TIJERA PODAR A DOS MANOS) "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

ÍTEM CARACTERISTICAS TÉCNICAS U/M CANTIDADPLAZO DE ENTREGA DEL BIEN  
1 TIJERA DE PODAR A DOS MANOS CONTRA HOJA CURVADA (TAMAÑO 70 CM)UNIDAD90 10 DÍAS CALENTARIOS

RECEPCIÓN DEL BIEN:

EL JEFE DEL ÁREA ALMACÉN ES EL RESPONSABLE DE RECIBIR E INGRESAR LOS BIENES AL ALMACÉN Y DE CONFORMIDAD RESPECTO A LA CANTIDAD DE BIENES RECIBIDOS. LA RECEPCIÓN DEL BIEN EN ALMACÉN NO INVOLUCRA CONFORMIDAD DEL BIEN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

CONFORMIDAD DEL BIEN:

LA CONFORMIDAD DEL BIEN SERÁ OTORGADA POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUPERVISOR, PARA LO CUAL EMITIRÁ LA CONFORMIDAD FIRMADA POR EL COORDINADOR MEDIANTE UN DOCUMENTO O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, CON COPIA AL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DEL BIEN.

PENALIDAD POR MORA

NO APLICA  
EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULANDO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:  
 $0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}$

PENALIDAD DIARIA = -----  
F X PLAZO VIGENTE EN DÍAS

DONDE:  
F = 0.40

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, A LA EJECUCIÓN TOTAL DE TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, A LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA O LA OBLIGACIÓN PARCIAL, DE SER EL CASO, QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.  
SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO

QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE.

OTRAS PENALIDADES

NO APLICA.

16.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL;

EL GRU PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE COMPRA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
- b) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000106

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS  
Fecha : 27/05/2025  
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
Motivo : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS (TIJERA PODAR A DOS MANOS) "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

A SU CARGO.  
c)POR PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.  
d)POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE O IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE  
AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.  
e)POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA DERECHO AL GRU A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO AL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE EL GRU REMITA UNA COMUNICACIÓN  
INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.  
ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE COMPRA POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.



SANCIONES

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50° DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.  
EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN ALCONTRATO  
EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN ALCONTRATO  
ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROPIEDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPANTES, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES,  
FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50° DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.  
ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS,

### PEDIDO DE COMPRA N°

000106

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS  
Fecha : 27/05/2025  
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.  
Motivo : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS (TIJERA PODAR A DOS MANOS) "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2420957.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS			
	RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:			

Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

LA CONFORMIDAD DEL BIEN SERÁ OTORGADA POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUPERVISOR, QUIENES VERIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL BIEN ENTREGADO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 144° DE LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASIMISMO POR EL RESPONSABLE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SOCIAL DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS DIEZ (7) DÍAS CALENDARIOS DE SER RECIBIDOS ESTOS Y, POR TANTO, GENERARA LA CONFORMIDAD DE BIEN O DE LOS BIENES CONTRATADOS.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES DE BIENES

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, PARA USO ESCUELAS DE CAMPO CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957

1. SOLICITANTE:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA,

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957. El cual inició el mes de Abril del 2025.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA :  
10.009.0017.0121.2420957.6000009
- ✚ PRODUCTO:  
Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957
- ✚ META: 009
- ✚ FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Fideicomiso (5-18)



4. OBJETIVO DEL BIEN.

El presente requerimiento tiene por objeto la ADQUISICION DE, Tijera de podar a dos manos contra hoja curvada tamaño 70 cm, para equipamiento del equipo técnico en el cumplimiento de sus labores de Asistencia Técnica, capacitaciones, escuelas de campo y otros que amerite en el marco de ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

5. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad pública de adquirir herramientas, por ser necesario para equipar al equipo técnico en el cumplimiento de sus labores que se presenten según las actividades asignadas dentro del Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/MEDIDA
01	Tijera de podar a dos manos contra hoja curvada (tamaño 70 cm)	90	Unidad

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS:

a. TIJERA DE PODAR A DOS MANOS CONTRA HOJA CURVADA (TAMAÑO 70 CM)

Tijera de Poda de Dos Manos con Yunque es la herramienta ideal para podar de forma precisa y eficiente. Diseñada con un sistema multiplicador de fuerza, reduce el esfuerzo necesario en cada corte, haciendo el trabajo más fácil incluso en ramas de mayor grosor. Las cuchillas de acero recubiertas de teflón proporcionan un corte limpio y preciso, evitando que los restos de plantas se adhieran a las superficies. La empuñadura ergonómica reforzada con fibra de vidrio asegura un agarre seguro y cómodo, lo que permite largas jornadas de trabajo sin fatiga. Con una longitud de 70 cm, esta tijera es perfecta para profesionales y aficionados que buscan resultados de calidad en cada uso.



- Cortes precisos y profesionales: El sistema de corte bypass es perfecto para poda en verde, garantizando resultados limpios y sin dañar las plantas.
- Cuchillas de acero endurecido SK5: Ofrecen una excelente durabilidad y resistencia al desgaste, incluso en las tareas más exigentes.
- Empuñadura reforzada con fibra de vidrio: Asegura un agarre cómodo, mayor resistencia y durabilidad para un uso prolongado.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

- Diseño de 70 cm de longitud: Ideal para alcanzar ramas altas y realizar cortes eficientes en áreas de difícil acceso.
- Calidad Kamikaze: Diseñada por expertos en herramientas agrícolas y de jardinería, reconocida por su innovación y rendimiento excepcional.
- DIMENSIONES: 70CM
- MATERIAL DE LA CUCHILLA: Acero de alto carbono
- MATERIAL DEL MANGO: plástico reforzado con vidrio, caucho termoplástico
- TIPO DE CUCHILLA: bypass

6.2. Condiciones de Operación:

No Corresponde

6.3. Embalaje y Rotulado (de corresponder

Los Bienes deben estar bien sellados y con etiqueta de fábrica

6.4. Vigencia del producto

No Corresponde

6.5. Sistema de contratación

No Corresponde

6.6. Visitas y muestra

No corresponde

6.7. Otras Obligaciones del contratista

No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es  $>$  UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda
- Otros requisitos, deberán ser detallados por el área usuaria.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de forma ÚNICA por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

9. GARANTÍA:

No Corresponde

10. MUESTRAS:

No Corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será a los 10 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
1	Tijera de podar a dos manos contra hoja curvada (tamaño 70 cm)	unidad	90	10 días calendarios

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD POR MORA: No Aplica

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

F = 0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**15. OTRAS PENALIDADES:**

No Aplica.

**16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL;**

El GRU puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GRU a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GRU remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**17. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

**19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

-----  
Ing. Zoot. Carlos Zagarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)